



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2023-A-MDP/T.

Pocollay, 05 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 250-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 142-2023-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0016-2022- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2022-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento del indicador correspondiente al segundo tramo establecido al 31 de diciembre de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2022".

Que, de acuerdo al ítem 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos"

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que; en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N°051-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; se autoriza una operación de Transferencia de Partidas, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cantidad de S/ 715,393.00 (Setecientos Quince Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros, conforme al detalle descrito en el Anexo N°02 del referido decreto supremo.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N°051-2023-EF, establece que: "Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal."

Que, mediante Informe N° 250-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 04 de abril del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que de acuerdo al Decreto Supremo N° 051-2023-EF, debe procederse a la incorporación de S/ 715,393.00 (Setecientos Quince Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 soles) mediante acto resolutivo, por lo que solicita su revisión, tramite y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 142-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar la Transferencia de Partidas autorizadas por Decreto Supremo N° 051-2023-EF, por el cumplimiento de las Metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), al 31 de diciembre de 2022, en el marco del literal b) del artículo 27° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 715,393 (Setecientos Quince Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 soles), con carga en la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente Año Fiscal 2023; asimismo, recomienda la vitalidad y tramite correspondiente para su acto resolutivo.

Por lo que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Supremo N° 051-2023-EF; y, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2023-A-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N°051-2023-EF, a favor del Pliego 301785 - Municipalidad Distrital de Pocolay, por el monto de S/ 715,393.00 (Setecientos Quince Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), con carga en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle siguiente:

EGRESOS GASTOS	: EN SOLES
PLIEGO	: 301785 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD	: 6000032 - ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
IMPORTE TOTAL	: S/ 715,393.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°051-2023-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.municdepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ
EFTIC